



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**ACTA NÚMERO CIENTO DOCE**

<b>BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE AGOSTO DE 2012</b>	
Hora de celebración: nueve horas.	
Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA URGENTE</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**Señores Asistentes:**

**Sra. Alcaldesa – Presidenta:**

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

**Señores Concejales:**

- D. José Martínez Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Doña Elena Jiménez Alcaina
- Doña Miriam Magdaleno Martínez

**No asisten:**

- D. José Manuel López Suárez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Piedad Expósito Martínez

**Secretaria Interventora**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés

**Ausentes: Ninguno**

En la villa de Castilléjar siendo las nueve horas y quince minutos del día 30 de agosto de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M<sup>a</sup> Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

**SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA CON BMN-CAJA GRANADA.**



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 R.O.F.R.J, la Presidencia motiva la urgencia de celebrar esta sesión en que mañana día 31/08/2012 es el último día de plazo para renovar al póliza de tesorería de Banco Mare Nostrum/Caja Granada, porque si no se renovara entraríamos en morosidad y se devengaría un 20% de costes adicionales por intereses de demora, incluso podrían retenernos el ingreso de subvenciones porque apareceríamos como deudores y podrían retenernos las participaciones de los ingresos del Estado o de la Comunidad Autónoma.

Una vez motivada la urgencia, se procede a la votación de la misma, que resulta adoptada por Unanimidad de los cinco miembros corporativos asistentes en esta sesión.

**SEGUNDO.- RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE TESORERÍA CON BMN-CAJA GRANADA.**

Por la Sra. Alcaldesa se procede a iniciar el tratamiento del asunto, explicando que aunque en la sesión extraordinaria de fecha 24/08/2012 se trató este punto, no obtuvo la mayoría necesaria para su aprobación siendo necesaria su aprobación plenaria antes del día 31/08/2012, siendo hoy 30/08/2012.

Una vez abierto el debate sobre el punto, el Sr. Concejel D. Emilio Sánchez quiere hacer constar en acta que el punto no se aprobó en la sesión anterior por falta de responsabilidad de la Sra. Alcaldesa, porque aunque estaba disfrutando de vacaciones estaba en el pueblo, y media hora después del pleno estuvo en el Ayuntamiento, cuando se trataba de la aprobación de un punto importante para la entidad.

La Sra. Alcaldesa también quiere que conste en acta que aunque estuviera o no presente en el pueblo ella no tenía esa responsabilidad porque estaba de vacaciones y había quórum suficiente para aprobar el punto, seguidamente expone que las tres pólizas de tesorería que tiene concertadas el Ayuntamiento se aprobaron cuando estaba en el gobierno el partido socialista aunque no se podían pagar, por lo que el partido socialista debería haber aprobado este punto en la sesión anterior y sin embargo se abstuvieron.

D. Emilio Sánchez afirma que siempre se está mirando para atrás, que ellos no estaban en el equipo de gobierno cuando se aprobaron las tres pólizas de tesorería por lo que no saben en qué condiciones se aprobaron, que es el equipo de gobierno actual el que ha estado negociando las condiciones actuales de la póliza que son abusivas y que el partido socialista se abstuvo para dar una baza al equipo de gobierno para que pudiera negociar de nuevo las condiciones, y que siguen opinando que se debía presionar a Caja Granada, porque aunque el Ayuntamiento esté atravesando una mala situación económica, sigue siendo el mejor cliente de la entidad por los movimientos bancarios que tiene. Que en la sesión anterior el equipo de gobierno estaba en minoría y el voto de la Sra. Alcaldesa era necesario por lo que era una irresponsabilidad no asistir.



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

La Sra. Alcaldesa se dirige a la Secretaria para que confirme que el tipo de interés se estuvo negociando con la entidad bancaria, la cual confirma este extremo, y continúa afirmando que tal y como está la situación económica del Ayuntamiento es vergonzoso no sacar estos asuntos adelante, y que en dicho pleno estaba ejerciendo el Alcalde accidental, por lo que no admite que se cuestione su responsabilidad, pues en dos años y medio que lleva gobernando solo ha disfrutado de quince días de vacaciones, y que la delegación en el Teniente de Alcalde se aprobó legalmente por resolución de Alcaldía que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, que las condiciones económicas de esta póliza de tesorería son las mismas que se imponen a todos los municipios de la provincia que están renovando sus pólizas de tesorería como es el caso de Huéscar.

Y sin haber más debate sobre el asunto se procede a la votación del punto y resulta adoptado por Unanimidad de los cinco miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Renovar la Póliza de Tesorería con Banco Mare Nostrum- Caja Granada

**Las condiciones de renovación de Póliza con Banco Mare Nostrum-Caja Granada son las siguientes:**

**Importe:** 147.000,00€. (Se hicieron amortizaciones de la póliza anterior en el ejercicio 2011/2012 por importe de **3.000,00€**)

**Plazo Inicial y Plazo máximo:** 12 meses. Ahora el plazo se extiende hasta el 31/12/2012. (Por exigencia del Art. 14.3 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público). Y Por pacto expreso de las partes, de conformidad con el Anexo a la póliza del Ayuntamiento de Castilléjar N° 3042.3400000025 de fecha 13.08.2012.

**Periodo de liquidación:** trimestral.

**Tipo excedido/demora:** 29,00% nominal anual.

**Comisión de apertura:** 1%.

**Importe reducción:** 147.000,00€

**Periodicidad reducción:** 12 meses.

**Gastos de Estudio y Gestión:** 0,20%, mínimo de 0,00%.

**Comisión de Cancelación anticipada:** 3,000%.

**Comisión de Disponibilidad:** 0,750% Trimestral.

**Comisión de administración:** 0,00 Euros.

**Modo interés deudor:** Fijo

**Tipo:** 7,500% nominal anual.

**% TAE deudor:** 8,91

**Tipo de interés acreedor:** 0,010% nominal anual.

**% TAE acreedor:** 0,01

**Diferencial a efectos de revisión:** 0,000puntos.

**Cláusula Especial**



**AYUNTAMIENTO  
de  
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)  
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47  
E-mail: castillejar@dipgra.es

Queda sin efecto lo establecido en las condiciones particulares sobre reducción y plazo de reducción del límite, acordando expresamente lo siguiente:

Reducción de **3.000,00€, el 30/09/2012, quedando el límite en 144000,00€.**

Reducción de 144.000,00€ al vencimiento, quedando el límite en 0,00€.

Anexo a la póliza del Ayuntamiento de Castilléjar nº 3042.3400000025 de fecha 13.08.2012, intervenida por la Secretaria del Ayuntamiento y suscrita con el Banco Mare Nostrum S.A-Caja Granada.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a Banco Mare Nostrum-Caja Granada.

**TERCERO.** Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °  
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D<sup>a</sup> JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR BURGOS  
ANDRÉS.